

Pedro de Gongora, P. D. Luis de Alde, J. B.  
Jani de Siles de Olmague, Don de Bay, Marques  
de Salama, quende como toda Concha de Siles, pagó  
a D. Thomas Antonio de Mendiano J. de Alabaz,  
Religion que con otros Papeles en mi Consejo de  
Camara ha sido presentada suplicandome que  
Respondo que por el C. de los Indios se ha de  
Realia de nombrar en Chasilla, uno, dos, tres,  
y mas <sup>nos Nominaciones</sup> a su voluntad, y la necesidad de el  
Pueblo, que sus Vecinos pagan a los Regidores como  
en mismo la a poder nombrar en el de los Indios  
a M. de la Chasilla su <sup>da</sup> pero in post  
ficio a los en Nominacion y mediante el  
Sentido el que el en M. de la Chasilla en los negocios  
de ella no pueden mantenerse por el Costo Comercio  
de aquella Villa, y en otros V. de Anterior por com  
bato a beneficio de la Comuna poner este encargo  
en uno a los en Nominacion atendiendo  
por este medio a que los Vecinos sean tratados  
con Seguridad en los Indios como con España  
de lo que tanto por lo Responde a los que se  
causaban por la Dependencia de M. de la Chasilla como en  
ta a M. de la Chasilla ha servido cumplir sus facultades  
de todo las que por los propuestos, Responde a los  
a los Comendadores de modo que en su virtud pueda  
el M. de la Chasilla que denombrase con dolo esta nueva  
gracia espere a su mismo tiempo de el de  
Siles a M. de la Chasilla y su herido  
y a M. de la Chasilla, o como la mi Merced